

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD

75

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2025, del director general de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera y a personal laboral de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Mediante la Ley 7/2023, de 29 de junio, se ha creado la Agencia Vasca de Ciberseguridad, como ente público de derecho privado, con la finalidad de promover y coordinar la ciberseguridad en el sector público vasco delimitado en la Ley 3/2022, de 12, de mayo, en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información y de las redes electrónicas de su competencia, y apoyar e impulsar la capacitación en ciberseguridad y el desarrollo digital seguro de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de su ciudadanía y de su tejido empresarial.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de empleo Público Vasco, establece que las competencias en materia de empleo público para los entes instrumentales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi corresponden a sus respectivos órganos de gobierno.

En su virtud, previa deliberación y aprobación por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 1 de diciembre de 2025,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de carrera y a personal laboral de la Agencia Vasca del Ciberseguridad, que se contiene en los anexos a la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra el Acuerdo de 1 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2025.

El director general de la Agencia Vasca del Ciberseguridad,
FRANCISCO JAVIER DIÉGUEZ BARRIOCANAL.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ente público de derecho privado Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Fecha 01-12-2025.

Puesto origen	Puesto	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Forma Prov.	Adm.	Su	Esc. Pref.	Sub	Esc. Secund	C.D	Dotación	C.E	P.L.	Fecha prec.	Co. Es	Reg. Ded	Destino	Observaciones
510221/27	CF10221	Responsable de Administración y Servicios	N	C.T.	CAE AVC	A1	EGA101	A1 A2	EA111 EA112 EGA201 EA207	27	1	II-A	4			100%	Vitoria-Gasteiz (Mirano)	Cyberzaintza
510061/27	CF10061	Responsable de Asesoría Jurídica	N	C.T.	CAE AVC	A1	EA111			28	1	I-B	3	08-09-2025		100%	Vitoria-Gasteiz (Mirano)	Cyberzaintza

ANEXO 2

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ente público de derecho privado: Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Fecha: 01-12-2025.

Cod. Orgánico: 9072000000000.

Puesto	Denominación del Puesto	Forma Prov.	Título	Con. Esp.	Exp.	Conv.	Catec	Dotacion	P.L.	Fecha prec	Reg. Ded	Destino	Observaciones
CL10001	Director/a de Auditoría y Gobierno del Riesgo	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	10		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10002	Director/a de Estrategia Ciberseguridad	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o	685	10		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10003	Director/a de Operaciones y Equipo de Respuesta	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	10		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10004	Director/a de Comunicación y Relaciones Institucionales	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o	685	10		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10005	Jefe/a de División Seguridad Corporativa	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	5		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10006	Jefe/a de División de Auditoría y Cumplimiento Normativo	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	5		16	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL10007	Jefe/a de Área de Respuesta a Incidentes	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	5		14	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL20010	Secretario/a de Alto Cargo	LL CT	200000 o 100000 o 300000 o 400000 o	685	5		7	1	3		100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza
CL20040	Administrativo/a	LL CT	400000 o	685	5		5	1	3	30-11-2025	100%	Vitoria-Gasteiz (Miñano)	Cyberzaintza

PUESTO

El código de puesto de trabajo está constituido por seis dígitos: los dos primeros dígitos indican los posibles grupos/subgrupos de pertenencia de cada puesto o el régimen jurídico del personal de la agencia:

51: grupo A - subgrupos A1/A2.

52: grupos B/C - subgrupos B/C1/C2.

CL: laboral.

Estos dos dígitos junto con los cuatro últimos identifican el puesto tipo.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A TIPO DE PUESTO

S Singularizado.

N Normalizado.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A FORMA DE PROVISIÓN

CT Concurso.

LD Libre designación.

La cobertura en Libre Designación no se ve influida por el concepto de Escala preferente/secundaria en los supuestos de selección.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A ADMINISTRACIÓN

CAE Administración General e Institucional.

(Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado) de la CAE.

AVC Agencia Vasca de Ciberseguridad.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A NÚMERO DE LA DOTACIÓN

Numeración correspondiente al número de dotaciones de un puesto.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Cuantías de referencia del complemento específico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

0-A	34.215,84
I-A	31.964,16
I-B	27.214,68
II-A	28.999,44
II-B	24.646,68
II-C	20.444,52
III-A	23.790,60
III-B	20.227,32
III-C	16.817,28

IV-A	18.211,44
IV-B	15.442,56
IV-C	12.899,76
V-A	15.972,96
V-B	13.692,72
V-C	11.730,40
VI-A	14.296,04
VI-B	12.807,36
VI-C	11.294,20
VII-A	13.627,44
VII-B	12.333,48
VII-C	10.954,80
VIII-A	11.495,16
VIII-B	10.699,20

Aquellas dotaciones a las que no se les atribuye ningún complemento específico contenido en la tabla anterior, tienen asignado el nivel de acuerdo con el Anexo I del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de la CAE.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A PERFIL LINGÜÍSTICO

El dígito expresa el perfil lingüístico asignado.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A FECHA DE PRECEPTIVIDAD

Se expresa en dígito el año y mes en que queda fijada la fecha de preceptividad.

A los efectos de selección y provisión en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, se considerarán válidas para el acceso al Cuerpo o Escala y Categoría Laboral correspondiente las titulaciones de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y Diplomatura, así como las titulaciones de Grado consideradas equivalentes por la Administración. También las titulaciones de Formación Profesional y sus equivalentes.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CUERPOS Y ESCALAS

EA111 Cuerpo Superior Facultativo – Escala Facultativa Jurídica.

EA112 Cuerpo Facultativo – Escala Facultativa de Economía y Empresa.

EA207 Cuerpo Técnico – Escala Técnica de Economía y Empresa.

EGA101 Cuerpo Superior de Administración – Escala Superior de Administración.

EGA201 Cuerpo de Gestión Administrativa – Escala de Gestión Administrativa.

EGC101 Cuerpo Administrativo – Escala Administrativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS

100000 Ingeniería.

200000 Licenciatura o Grado.

300000 Diplomatura.

400000 Título de Bachiller o Título de Técnico Superior.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

685 Experiencia en Funciones Análogas.